



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 13:30 horas, del día 03 de octubre de 2019, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. L.C.C. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación, Lic. Laura de Jesús Vázquez, Jefa de Planeación y Evaluación; C.P. Itzel Guadalupe Rivera Cisneros en representación del C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Emisión del Acuerdo correspondiente para la solicitud de Datos Personales.
- V. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al termino de tomar lista de asistencia, se constata la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.





Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 Fracciones XIII, XXXIII y XL, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas de Transparencia: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Jurídica y Recursos Humanos presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Contratos y Convenios, mismos que se describen a continuación.

De acuerdo al Anexo 1, se enlistan Contratos y Convenios, clasificadas como confidenciales, por tratarse de Datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la Versión Pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información confidencial y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo.

IV.- Emisión del Acuerdo correspondiente para el registro de trámites de Datos Personales.

Se recibió solicitud de la Lic. Gabriela Solís González, para emitir un acuerdo que permita contar con el fundamento para atender el proceso de registro de trámites y servicios en el Micrositio de Datos Personales y Avisos de Privacidad.

Se expone que para el caso de la Dirección de Vinculación se tienen 2 trámites: **Bolsa de Trabajo y Seguimiento de Egresados**, autorización que se dio mediante acuerdo CTUTSLP-03/2018 de fecha 06 de abril de 2018, mismo que requiere sea actualizado.

Así como el trámite de **Alta de las Empresas a la Bolsa de Trabajo**, procesos que derivan de las facultades de la Dirección de Vinculación y que si bien es cierto se plasman en los Procedimientos PR-VI-02, sin embargo, no se especifican los datos personales que se recaban, por tal motivo se solicita la emisión del acuerdo correspondiente que amparé la solicitud de datos personales para los trámites mencionados.

Una vez revisado y analizado el asunto y atendiendo los Principios generales de protección de datos personales, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, emitiéndose los acuerdos CTUTSLP-03/2019 y CTUTSLP-04/2019 por unanimidad de votos.





Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

V. Asuntos Generales.

La Unidad de Transparencia informa que en el mes de septiembre se recibieron 2 solicitudes de información a través de la plataforma INFOMEX.

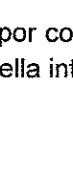
No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 16:30 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.



L.C.C. Gabriela Solís González
Vocal



Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Secretaria Técnica del Comité



Lic. Laura de Jesús Vázquez
Vocal



C.P. Itzel Guadalupe Rivera Cisneros
en suplencia del
C.P. Francisco Javier Mendoza Neave
Vocal

ANEXO 1

Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 03/10/2019

Consecutivo	Tipo de Documento	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifican como confidenciales
1	Contrato de prestación de servicios médicos	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono celular, registro federal de contribuyentes.
2	Contrato de prestación de servicios, supervisión de obra civil			Nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono celular, registro federal de contribuyentes.
3	Contrato de Acreditación como Centro de Evaluación No. CT-UTSLP-ECE-2019/09			Nombre y Apellidos del Representante Legal de la empresa "CORMISO CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V." así como su respectiva firma.
4	Convenio General de Colaboración y Vinculación No. CV/UTSLP/DVI/2019/22			Nombre y Apellidos del Representante Legal de la empresa FRACCIONADORA LA ROMITA S.A. DE C.V." así como su respectiva firma.



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-03/2019
Fecha: 03 de Octubre de 2019

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí Art. 20 fracciones V, VI, VIII, XV y el Procedimiento PR.VI-02, atendiendo a los Principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar datos personales mismos que son requeridos en los Trámites de Bolsa de Trabajo y Seguimiento de Egresados, los cuales consisten en:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Nombre2.- Fecha de nacimiento3.- Sexo4.- Teléfono/Celular5.- Correo electrónico6.- Domicilio (Calle, No. Colonia, C.P., Municipio y Ciudad)7.- Nombre del Jefe de la Empresa donde Labora8.- Historial Laboral (curriculum vitae)9.- Ingreso Mensual	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para los trámites de Bolsa de Trabajo y Seguimiento de Egresados.</p>

Presidente del Comité: Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

Vocal: Lic. Gabriela Solís González

Vocal: C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal: Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

Vocal: Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

P. A. _____



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-04/2019
Fecha: 03 de Octubre de 2019

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí Art. 20 fracciones V, VI, VIII, XV y el Procedimiento PR.VI-02, atendiendo a los Principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar datos personales mismos que son requeridos en el Trámite de Alta a la Bolsa de Trabajo de la Universidad, los cuales consisten en:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Nombre de la empresa2.- Razón Social, Giro, Tamaño3.- Teléfono/Celular4.- Correo electrónico5.- Domicilio Fiscal (Calle, No. Colonia, C.P., Municipio y Ciudad)6.- Nombre del Director de la Empresa o encargado de Recursos Humanos7.- Actividad de la Empresa8.- Puestos y sueldos	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para el trámite de Bolsa de Trabajo a Empresas.</p>

Presidente del Comité: Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

Vocal: Lic. Gabriela Solís González

Vocal: C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal: Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

Vocal: Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

P. A. _____

